

Centro Educativo EL DIVISO

Código DANE 220001005031 Resolución 000817 del 17 febrero del 2016
NIT 900297945-4

Educación Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria
y adultos por ciclos lectivos especiales integrado
Municipio de Pueblo Bello – Cesar



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO	Contrato de prestación de servicio para la adquisición de: No. 2023-03
CONTRATANTE:	C.E. EL DIVICO – Fabián Álvarez Rodríguez (Director)
CONTRATISTA:	HUMBERTO RUEDA ARIAS
OBJETO:	El objeto del presente contrato es el servicio de transporte de equipos tecnológicos, artículos de papelería y oficina, elementos de aseo y deportivos para el Centro Educativo El Diviso y sus sedes anexas y oficinas, perteneciente al Municipio de Pueblo Bello-Cesar
FECHA INICIACION DEL CONTRATO:	05 de abril de 2023
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO:	12 de abril de 2023
VALOR:	TRESCIENTOS MIL (300.000) PESOS M/CTE.
PLAZO:	TRES (03) DIAS.

En el C.E. El Diviso, el día 15 de abril de 2023, entre las partes que suscribimos el contrato, hemos dispuesto la liquidación del mismo.

CONSIDERACIONES:

Entre los suscritos a saber FABIAN ALVAREZ RODRIGUEZ, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 77.196.202 de Valledupar, obrando en su calidad de Director del C.E. El Diviso y el (la) señor(a) HUMBERTO RUEDA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía 77.030.996 de Valledupar – Cesar, quien obra como contratista.

Ambos hemos dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

ACUERDO:

Liquidar de común acuerdo, el contrato de compraventa para la adquisición de: No. 2023-03 de fecha 04 de abril de 2023, los pagos efectuados se relacionan a continuación.

BALANCE FINANCIERO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$300.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$300 000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	- 0 -

Centro Educativo EL DIVISO

Código DANE 220001005031 Resolución 000817 del 17 febrero del 2016
NIT 900297945-4

Educación Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria
y adultos por ciclos lectivos especiales integrado
Municipio de Pueblo Bello – Cesar



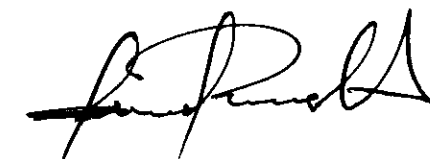
En consecuencia, las partes acuerdan: 1. Que se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato. 2. Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan dar por terminado y liquidar dentro del término legal el contrato 2023-03 del 04 de abril de 2023.

Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto.

El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

Para constancia se firma en el municipio de Pueblo Bello-Cesar, a los quince (15) días del mes de abril de 2023.


FABIAN ALVAREZ RODRIGUEZ
Director
C.C. 77.196.202 de Valledupar
Dirección: Calle 11 6A 76 Brr Ma Concepción
Teléfono: 316-278-6997


HUMBERTO RUEDA ARIAS
NIT. 77.030.996 - 9
Dirección: Mz D CA 12 Conj Rosario Norte II
Teléfono: 3135978273